

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ, D.C.**

SALA CIVIL

AVISO #045/23

**SALA ORDINARIA PARA
EL 8 DE NOVIEMBRE DE 2023**

La suscrita Magistrada **RUTH ELENA GALVIS VERGARA**, como sustanciadora en la Sala Civil de Decisión No. 2, que integra con los Honorables Magistrados, **MARÍA PATRICIA CRUZ MIRANDA y JORGE EDUARDO FERREIRA VARGAS, AVISA** que en la Sala a celebrarse el ocho (8) de noviembre dos mil veintitrés (2023) a partir de las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) serán sometidos a consideración los proyectos previamente elaborados en los procesos que a continuación se relacionan:

1

TUTELAS

110012203000202302510 00 (Primera Instancia)	CR Pinar de Suba II	Superintendencia Financiera
Decisión:		
110012203000202302557 00 (Primera Instancia)	Claudia Jennifer Gallón Martínez	Juzgado 36 Civil del Circuito de Bogotá
Decisión:		
110013103046202300485 01 (Segunda Instancia)	Carlos Andrés Moscoso Moreno	Ejército Nacional
Decisión:		
110013103001202300434 01 (Segunda Instancia)	Luis Alberto Peña Briceño	Ministerio de Defensa
Decisión:		

APELACIÓN DE AUTO

110013103025200300180 08 (Ejecutivo Hipotecario)	Central de Inversiones S.A.	Board Systems Ltda.
Decisión:		

PRESENTADOS NUEVAMENTE

110013103041201900190 01 (Ejecutivo)	Centro Nacional de Oncología S.A.	Médicos Asociados S.A.
Decisión:		

RECURSO EXTRAORDINARIO DE ANULACIÓN

110012203000202301813 00	Compañía de Desarrollo Aeropuerto El Dorado S.A.S.	.Constructora LHS S.A.S.
Decisión:		

2

Acta de aprobación. Las observaciones que se consignan para cada proceso, constituyen el acta de que trata el artículo 57 de la Ley 270 de 1996.

Para los fines legales se remite copia del mismo a los demás integrantes de la Sala hoy tres (3) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

RUTH ELENA GALVIS VERGARA
Magistrada.

Firmado Por:

Ruth Elena Galvis Vergara

Magistrada

Sala Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f4816ea0235322c2d0ea155dee55877e17ce06ff5f4a0f34bde1100887285ad6**

Documento generado en 03/11/2023 04:03:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>